



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 282.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARI ENDO COMO PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL JAPÓN

Asunción, 12 de abril 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 196/2024 del 10 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por la señora Mari Endo como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante el Japón; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” y su Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Que, por Resolución N° 212 del 22 de marzo de 2024, se autoriza la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por nota EP/JP/1/N° 28/2024 del 29 de marzo de 2024, la Embajada de la República del Paraguay ante el Japón comunica la renuncia presentada por la señora Mari Endo al cargo de personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los contratos y la aceptación de renunciaciones deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por la señora **Mari Endo** como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante el Japón, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con la misma a partir del 30 de abril de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro